

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0243

CELEBRADA EL: **04 de julio del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0243 FECHA: 04-JUL- 2024

I.	**APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA 0237, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0238 Y ACTA SESIÓN ORDINARIA 0239**
II.	**OFICIO SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN POR MARION BODY WORKS.**
III.	**OFICIO CBCR-017049-2024-DGB-00605. ATENCIÓN DEL ACUERDO X DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0239. PLAN DE ACCIÓN INCREMENTO SALARIAL.**
IV.	**SAC-00971-2024. ACUERDO 464-VIII DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. MANIFESTACIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA REFERENTES A FALTA DE RECURSOS EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA GESTIÓN DE RIESGO.**
V.	**OFICIO CBCR-014670-2024-DGB-00484. ATENCIÓN DEL ACUERDO III DE LA SESIÓN N°0235. OFICIO SAC-00224-2024. SOBRE LA GESTIÓN Y APETITO DE RIESGOS DE LOS INDICADORES FINANCIERO CONTABLE Y OTROS RELEVANTES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
VI.	**INFORME DE FIN DE GESTIÓN SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
VII.	**OFICIO CBCR-023240-2024-SGB-00819. ATENCIÓN ACUERDO V DE LA SESIÓN N°0240 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**
VIII.	**INFORME 03-2024 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, SOBRE LOS INGRESOS DEL 4% DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS Y DEL 1.75% DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, COMPRENDIDOS ENTRE EL II SEMESTRE 2022 Y EL I SEMESTRE 2023 (AIB-098-2024 DEL 18 DE MARZO DE 2024).**
IX.	**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA, AL 31 DE MARZO DE 2024 (AIB-186-2024 DEL 29 DE MAYO DE 2024)**
X.	**TEMA SEÑOR VICEPRESIDENTE JUAN IGNACIO MATA CENTENO. SOBRE DENUNCIAS.**
XI.	**TEMA SEÑORA DIRECTORA LAURA GUEVARA GUTIÉRREZ. MOCIÓN PARA ENVIAR AGRADECIMIENTO POR GESTIÓN A LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XII.	**TEMA SEÑOR DIRECTOR JORGE EDUARDO SÁNCHEZ HURTADO. SOBRE DENUNCIA LEÍDA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE JUAN IGNACIO MATA CENTENO.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

XIII.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. REPROGRAMAR SESIÓN.**
XIV.	**PRESENTACIÓN RESULTADOS PROCESO DISCIPLINARIO CBCR-01-2023. CONFIDENCIAL**
XV.	**DP-00169-202. INFORME DE CUADRO MANDO CORPORATIVO IV TRIMESTRE.**
XVI.	**PRESENTACIÓN AUDITOR INTERNO.**
XVII.	**DENUNCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AIB-204-2024. CONFIDENCIAL**
XVIII.	**TRASLADO DENUNCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN. CONFIDENCIAL**
XIX.	**TOTAL DE DENUNCIAS 2023-2024. CONFIDENCIAL**
XX.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**
XXI.	**TEMA SEÑORA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. TRASLADO DE DENUNCIA.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N °0243 FECHA: 04-JUL-2024

Acta de la **sesión ordinaria No. 0243** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Directivo, el jueves 04 de julio del 2024, al ser las catorce horas con veintiocho minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidenta.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Secretaria.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Josselyn Alfaro Porras, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe Unidad de Talento Humano.
- Sra. Karla Ramírez León, Dirección de Capital Humano INS.
- Sra. Cindy García Fallas, Dirección de Capital Humano INS.
- Sra. Ana Lorena Vargas Zúñiga, Dirección de Capital Humano INS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA 0237, ACTA SESIÓN ORDINARIA 238 Y ACTA SESIÓN ORDINARIA 0239.

Nota: Se somete inicialmente la valoración de las actas de las sesiones N°0237 y la N°0239, debido a que en dichas sesiones se encontraban presente cuatro directores. Posteriormente, se somete a valoración el acta de la sesión N°0238, debido a que en dicha sesión solamente estuvieron presentes dos de los directores presentes.

La **señora Presidenta** somete para valoración de los señores Directores, las actas de la sesión ordinaria N°0237, realizada el 01 de abril del 2024 y de la sesión ordinaria N°0239, realizada el 25 de abril del 2024, las cuales fueron enviadas para su lectura previa.

Señora Presidenta: *En esa acta participaron los cuatro directores que tenemos presentes, en el acta 0239 también, con respecto a esas dos actas, me aparto de la aprobación, ya que no estuve presente, me gustaría saber si para estas dos actas algún director tiene algún comentario u observación.*

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0237, realizada el 01 de abril del 2024.

La **señora Presidenta** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0238, realizada el 17 de abril del 2024, la cual fue enviada para su lectura previa.

Señora Presidenta: *En esta participaron Don Juan Ignacio Mata, Doña Laura Guevara y en su momento Doña Mónica Araya, quien era la Presidenta Ejecutiva. Les consulto a Doña Laura y Don Juan, si tienen alguna consulta con respecto a esa acta.*

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0238, celebrada el 17 de abril del 2024.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS. PRIMERA PARTE.

ARTÍCULO II: OFICIO SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN SOLICITADA POR MARION BODY WORKS.

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de solicitud de rectificación solicitada por Marion Body Works. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

Secretaria de Actas: *El oficio fue enviado por Marion Body Works, el día 07 de mayo del 2024 y dice: "Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidenta Consejo Directivo, Bomberos de Costa Rica. Estimada Presidenta. Hemos estado pendientes del proceso de licitación en el que nuestro distribuidor COTISA S.A. ha presentado una oferta formal y cumpliendo con todos los requisitos solicitados por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es un referente para la región por su capacidad técnica y fuerte inversión en las mejores tecnologías para el combate de incendios. Es fundamental para la imagen de nuestra empresa que la información falsa que ha sido diseminada por la Junta Directiva que usted preside, y que los medios costarricenses han replicado, sea corregida públicamente.*

COTISA nos ha proporcionado el enlace de YouTube de la sesión 238 de la Junta Directiva, en el minuto 69, en la que usted instruye al director jurídico a leer la denuncia anónima. Deseamos solicitarle que por favor rectifique una falsedad que se leyó en el minuto 69 y que se detalla en dicha denuncia anónima. Esta información está difamando a nuestra empresa, a nuestro concesionario, a Spartan Fire Chassis, a REV Group y a Meritor.

La denuncia dice textualmente lo siguiente: "Las unidades 4x4 son para uso forestal, estas unidades no cumplen con las características del módulo para esta función (ángulo de ataque trasero en el módulo).

Las unidades configuradas por Bomberos tienen históricamente sobredimensionado el motor, sistema de frenos, suspensión, entre otros, para poder suplir las necesidades del Benemérito Cuerpo de Bomberos bajo "su configuración", solamente un único proveedor fabrica los equipos bajo especificaciones, posteriormente obteniendo problemas como en las unidades Custom (garantía en diferenciales, que tuvieron que reemplazar)."

Primero, es falso que se ofrecieran unidades forestales, las unidades forestales se construyen bajo la norma NFPA 1906 en lugar de la norma NFPA 1901, como se solicitaba en el pliego de condiciones. Segundo, es falso que sólo las unidades forestales de extinción sean 4x4; incluyendo la opción de 4x4, 4x2, 6x4, 6x6 es una característica que la Autoridad con Jurisdicción define según sus necesidades.

Tercero, el motivo del cambio de los diferenciales no ha sido un fallo debido a un problema de configuración. Específicamente, este punto nos preocupa por las implicaciones legales que esta falsa

información puede generar. Nosotros proporcionamos como evidencia la Notificación de Retiro de Producto del Mercado, la cual fue notificada al Sr. Luis Salas el día 13 de mayo, 2022. Esta persona fue notificada porque él es la persona que firmo la activación de garantía del equipo y a quien la fábrica Spartan tenía como contacto. Ese mismo día, el Sr. Manrique Flores (representante legal de COTISA) reenvía el correo electrónico al Sr. Francisco León para que la información llegue directamente a la persona a cargo de la Unidad de Mantenimiento de Vehículos. Cuarto, ninguna unidad tuvo una avería relacionada con el retiro de producto del mercado 21V-899 y no se encontraron grietas en los piñones durante la sustitución preventiva.

¿Por qué es esta rectificación pública tan importante? Pues, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad de Vehículos a Motor de los Estados Unidos nos obliga a notificar y corregir cualquier lote con posibilidad de presentar problemas prematuros y a responsabilizarnos de los fallos que causen. Como la queja fue leída públicamente sin verificar con nuestro proveedor o con nosotros y la veracidad de los hechos no fue confirmada. Más personas podrían estar expuestas al leer esta noticia falsa y podría resultar en el daño de nuestra imagen.

Solicitamos respetuosamente y de acuerdo con el profesionalismo del trabajo realizado por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que esta carta sea leída en la sesión de Junta Directiva más cercana y eliminar este punto de la denuncia. Saludos, y la firma del documento.

Señora Presidenta: *Este Consejo Directivo lo que damos es lectura a la denuncia, sin embargo, no tenemos la potestad de eliminar o cumplirle la solicitud a la empresa, ya que el denunciante no es ninguno de nosotros, en ese momento, se leyó una denuncia anónima y tenía estos comentarios, por lo tanto, damos por conocida la nota.*

Señor Vicepresidente: *Yo quisiera para tener claro el asunto, me da la impresión que la nota habla de una sustitución de unas partes, que hablan que esas partes fueron sustituidas, no sé si aquí o en otros países, quiero hacer la pregunta en el sentido de que si en algún momento las partes que ellos dicen, que se sustituyeron que se tienen que reportar a la autoridad de Estados Unidos, se relacionan con camiones que compramos nosotros.*

Director Operativo: *Si señor, es una situación que es normal en la compra de vehículos, de hecho, ustedes han visto que Toyota mandó a cambiar cinco mil bolsas de airbag de los carros, hay otra empresa de motos que también cambió los piñones de ataque de la moto.*

En este caso, sí señor, fui yo quien recibió la nota de que se tiene una duda razonable de que el equipo a futuro fuera a fallar, ellos no se pueden jugar ese chance, entonces mandan a cambiar todo nuevo, sin costo para nosotros, efectivamente mandaron en conjunto todo lo de las unidades nuevas y se les cambió la pieza, sin novedad.

El Cuerpo de Bomberos nunca pagó por eso, porque es una cobertura de garantía, se hizo en Costa Rica.

Señor Vicepresidente: *Cuando estábamos en la discusión sobre si adjudicábamos o no adjudicábamos la licitación, aquí se preguntó, si en la historia del trato con esta empresa habían camiones que habían tenido defectos, a mí me parece que esto es un defecto provocado o no provocado por el uso del camión, con costo o no para nosotros, pero sí hubo un inconveniente con las unidades.*

Nos lo debieron haber dicho cuando yo hice la pregunta de si históricamente los camiones habían tenido algún defecto importante y se nos dijo que no.

Director Operativo: *Disculpe, no comparto su criterio, las unidades nunca han fallado, esas unidades no fallaron, al igual como lo hizo la Toyota a nivel mundial, que cambió cinco mil bolsas, es porque no se van a jugar el chance los fabricantes a que un vehículo pueda tener una falla y menos, un vehículo de emergencia y como lo dice ahí cumpliendo normas estadounidenses.*

Ante la duda de ellos, dicen que se cambia todo, pero no quiere decir que el vehículo ha presentado fallas, ante su pregunta y lo digo categóricamente y lo sostengo, es que nunca fallaron por ninguna de esas cosas que se le atribuye, el vehículo nunca falló, nunca estuvo fuera de servicio, fue una situación de esas.

Sencillamente es una labor preventiva que hace un fabricante y es una condición normal, en un mercado de vehículos y eso lo vemos no sólo en esta marca, sino en muchas. De hecho, el que hace ese diferencial, ni siquiera es Marion, es otra empresa y esa es la que manda a decir que hay una duda, por lo que se van a cambiar todos, dentro de ese lote, venían nuestras unidades y fueron atendidas.

Señor Vicepresidente*: Don Luis, le creo totalmente lo que usted dice, no pongo en duda que sea cierto, lo que reclamo es que en el momento que hice la pregunta nos debió de haber informado sobre eso.*

Director Operativo: *No hubo fallas.*

Señor Vicepresidente: *No hubo una falla, pero si tenía un defecto, puesto que lo cambiaron, al leer esa carta, dije que no nos lo informaron. Es lo que estoy reclamando en este momento, me parece que debió de haber sido, cuando usted nos dio la respuesta a mi pregunta, nos hubiera dicho que independientemente no fue lo provocado por el uso o no causó ningún incidente, pero si hubo un defecto en las máquinas.*

Director Operativo: *Se hicieron unos análisis, claramente lo dice la nota y no tenían ningún defecto, es una cuestión preventiva, su pregunta fue si habíamos tenido un problema, y no, ni lo hemos tenido a la fecha con esos vehículos.*

Señor Vicepresidente: *No quiero seguir la discusión, si cambiaron la pieza es porque tenían algún defecto o tenían la posibilidad de que por el uso tuvieran un defecto y pudieran causar un incidente, eso es lo que siento que debió haber sido informado a esta Junta Directiva, en el momento que estamos discutiendo la adjudicación o no de las maquinas.*

Señora Presidenta*: Que conste en actas tanto la intervención de Don Juan, como la de Don Luis.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-017049-2024-DGB-00605. ATENCIÓN DEL ACUERDO X DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0239. PLAN DE ACCIÓN INCREMENTO SALARIAL.

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-017049-2024-DGB-00605 del 08 de mayo del 2024, que contiene Atención del Acuerdo X de la sesión ordinaria N°0239 del Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso de la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las catorce horas con veintitrés minutos.

Señora Maroto: *Como antecedentes por parte del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, en la sesión 0239, se emitió un acuerdo en el que nos solicitaron hiciéramos una revisión de las actividades que requerían revisarse para lo que es la proyección de incremento salarial, un estudio que debía presentarse. En ese caso, también se realizó la asesoría del Instituto Nacional de Seguros, de esos procesos y logramos una coordinación con la señora Mariamalia Chaves Gómez de la Dirección de Talento Humano del INS.*

En este caso, por la experiencia de la compañera logramos realizar una proyección de actividades requeridas.

Dentro de las actividades requeridas, está todo lo que tiene que ver con la revisión de documentación, lo que es el análisis del comportamiento del mercado, la homologación de puestos, el estudio presupuestario como tal, según el resultado que vaya brindando el proceso, la definición de parámetros y el informe de resultados.

Al respecto, una vez realizado ese inventario de actividades con base en la asesoría que recibimos, consideramos que la propuesta puede ser realizada con mayor eficiencia, si tenemos ese acompañamiento por parte de las compañeras que ya cuentan con la experiencia a realizar en este proceso y esta información, a lo cual se somete a consideración, una propuesta de acuerdo para el tema.

Señora Presidenta*: Anteriormente, en otros Consejos Directivos, se había conversado sobre el tema del aumento salarial, estoy segura de que todos los que estamos presentes, queremos buscar la opción más ágil y dentro del marco teórico y legal que corresponde, buscarle una solución.*

Según lo comentado por Doña Wendy, es viable continuar con el estudio y solicitar el apoyo de la dirección de capital humano del INS, esta opción puede tener un resultado más rápido y me inclino por apoyarlos, aunque próximamente, ya vamos a dar inicio al proceso de la negociación de la Convención Colectiva, sería muy aventurado indicar que el mismo se va a ejecutar rápidamente, considerando, que normalmente en este tipo de procesos, no solo se abordan temas salariales, sino (inaudible), por lo tanto, dejar sujeto un incremento salarial a la negociación, nos podría llevar muchísimo tiempo.

Me encuentro de acuerdo con este tema, este tema lo habíamos agregado como un tema informativo, pero se está proyectando una propuesta de acuerdo, aunque esté en un tema informativo, si todos los directores nos encontramos de acuerdo. Le pido a Doña Wendy, que nos lea la propuesta de acuerdo para ver si lo sometemos a votación.

Señor Vicepresidenta*: Para aclaración, ahí dice "presentar la propuesta de aumento salarial al Consejo Directivo para su valoración", le consulté a Doña Laura Guevara si éramos nosotros el que aprueba el eventual aumento o si es la Junta Directiva de Casa Matriz.*

Señora Maroto: *La solicitud del Consejo Directivo en sesiones atrás era que hiciéramos un estudio para determinar si había una viabilidad de reconocer el incremento a nivel económico, cual podría ser el porcentaje para asignar, entonces lo que nosotros presentaríamos, sería la propuesta como*

tal para que sea conocido en el seno del Consejo Directivo y permita de ahí, tomar la decisión que podría realizar.

Señor Vicepresidente*: ¿Pero el acuerdo firme de aumentar el salario es de aquí o de allá?*

Señora Presidenta*: Es de aquí*

Señor Vicepresidente*: ¿Es del Consejo Directivo, la facultad de aumentar los salarios?*

Director Administrativo*: Hay dos situaciones, una es la negociación de Convención Colectiva, ahí se ve la normativa de manera general y se estipula sobre los procesos de acuerdos entre patrono y funcionarios, sin embargo, por Ley 8228 es el Consejo Directivo que tiene la potestad junto con la Administración, con base en el instrumento convencional de aplicar los aumentos que correspondan, inclusive desde el punto de vista administrativo, los aumentos que son de oficio generados por el decreto del Gobierno, automáticamente son aplicados por la administración como parte del proceso que viene estipulado en la Convención Colectiva.*

Señora Presidenta: *Como mencionaba, el día de ayer en la Junta Directiva de Junta Directiva de Casa Matriz, ya se nombró la comisión negociadora para la Convención Colectiva del Cuerpo de Bomberos y SICOBO, en estos días los estaremos contactando para poder iniciar con la negociación de la Convención Colectiva, si gusta nos puede leer la propuesta de acuerdo.*

Señora Maroto: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Autorizar a la Administración, para que solicite el apoyo a la Dirección de Capital Humano de Casa Matriz, de tal forma que la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, pueda analizar y plantear una propuesta de incremento salarial de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.*

2. Presentar la propuesta de aumento salarial al Consejo Directivo para su valoración.

Señora Presidenta: *¿Alguna observación con respecto a esos acuerdos?*

Directora Guevara*: Tengo duda en la redacción del acuerdo, en el segundo aspecto. En el segundo aspecto, es como "el Consejo Directivo, le solicita presentar el aumento al Consejo Directivo"*

Señora Maroto: *Es instruir a la Administración para que presente.*

Señor Vicepresidente*: No es para su valoración, es para su análisis y eventual aprobación.*

Director Sánchez: *Dejar claro que voy a votar positivamente, nada más que a pesar de la (inaudible), entre la excepción estipulada por ley, porque en materia laboral desde un principio se*

sabía como quedaron los derechos laborales de los trabajadores y por eso me parece bien el acuerdo tomado.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo X de la Sesión ordinaria N°0239 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, celebrada el jueves 25 de abril del 2024, se instruye lo siguiente:

"Solicitar a la Administración que en la próxima sesión ordinaria presente un cronograma de las acciones que se van a llevar a cabo y un plazo para la presentación de un estudio técnico financiero que determine la necesidad y el porcentaje de aumento."

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo solicitado, la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos realizó una sesión de trabajo con la Sra. Mariamalia Chaves Gómez del Instituto Nacional de Seguros, quien con base a su experiencia brindó la orientación necesaria, para el abordaje del estudio.

TERCERO: Que, con base en la reunión sostenida, mediante oficio CBCR-017049- 2024-DGB-00605 del miércoles 08 de mayo, la Dirección General presenta para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de pasos a seguir para la realización del incremento salarial.

ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración, para que solicite el apoyo a la Dirección de Capital Humano de Casa Matriz, de tal forma que la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, pueda analizar y plantear una propuesta de incremento salarial de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

2. Instruir a la Administración para que presente la propuesta de aumento salarial al Consejo Directivo para su análisis y eventual aprobación.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sesión la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las catorce horas con cincuenta y dos minutos.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS. SEGUNDA PARTE.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

ARTÍCULO IV: SAC-00971-2024. ACUERDO 464-VIII DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. MANIFESTACIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA REFERENTES A FALTA DE RECURSOS EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA GESTIÓN DE RIESGO.

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00971-2024 del 28 de mayo del 2024, que contiene Acuerdo 464-VIII del Comité de Auditoría Corporativo. Manifestaciones emitidas por el director administrativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica referentes a falta de recursos en los órganos de control de la gestión de riesgos. Asunto de la señora secretaria, MSc. Laura Guevara Gutiérrez. Confidencial. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Se recibió el SAC-00971-2024 del Comité Auditoría Corporativo, lo recibió el Consejo Directivo el 28 de mayo, mediante este acuerdo comunicó unas manifestaciones emitidas por mi persona dentro del Comité, básicamente en el punto 3 indicaba: "es de preocupación de este Comité que, nuevamente, el señor Alvarado enfatiza su disconformidad en presentar informes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante el Comité de Auditoría Corporativo.*

Al respecto, la Señora secretaria MSc. Laura Guevara Gutiérrez refuerza esta preocupación, en el sentido de que dicha manifestación quedó incluida dentro del Informe Contable del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, lo cual, considera que puede tener un efecto contraproducente para la Empresa."

El Comité de Auditoría Corporativa generó el Acuerdo respectivo y lo trasladó este Consejo Directivo.

Este acuerdo contempla tres puntos:

Sobre el primero: "1. Solicitar respetuosamente al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que revise la nota contenida en el Informe Contable de dicha Empresa referente a la disconformidad del señor Juan Guillermo Alvarado Mesén en presentar informes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante el Comité de Auditoría Corporativo. Lo anterior, con el fin de que se valore tomar las medidas respectivas pertinentes según el ordenamiento jurídico aplicable."

Efectivamente, externé mi disconformidad en esa sesión de Bomberos ante el órgano colegiado, lo anterior, fundamentado en que el Cuerpo de Bomberos es un órgano de desconcentración máxima del INS, y por ende se ve imposibilitado legalmente a rendir cuentas, recibir instrucciones, o atender órdenes del INS o de ese comité. En ese sentido la manifestación de mi parte fue la siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

Con base en el artículo 109 de la Ley 6227, de la Ley de Administración Pública, dejo constancia de que considero que la presentación y los acuerdos que este Comité tome son actos son contrarios del ordenamiento jurídico, propiamente según lo establecido en el artículo 83 de dicha Ley, que es sobre la desconcentración máxima del Cuerpo de Bomberos. Todo en concordancia con lo establecido la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo Bomberos como órgano de desconcentración máxima del Instituto Nacional de Seguros.

El segundo punto: "2. Trasladar al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y para lo correspondiente, el detalle textual del extracto del acta relacionado con las manifestaciones informales emitidas por el señor Juan Guillermo Alvarado Mesén referentes a falta de recursos en los órganos de control de dicha Empresa para el abordaje del tema controles de gestión de riesgos."

Literalmente plantee lo siguiente: "Nuestros riesgos o análisis de riesgo son a nivel operativo para atención de emergencias no necesariamente financieros, el Instituto es una institución financiera en su totalidad. El análisis de riesgos, la dirección de riesgos, la estructura de valoración de riesgos del Instituto a nivel general es bastante grande, bastante robusta, nuestra organización no, nuestra organización es una organización pequeña a nivel estructural. No contamos con la capacidad para poder desarrollar un control financiero extenso ni un control de riesgos de niveles como los que maneja el Instituto Nacional de Seguros "

Sobre estos puntos he de aclarar estos aspectos, efectivamente el Cuerpo de Bomberos es una organización con una estructura organizacional menor a la del INS, la valoración de riesgos y controles que se tiene, están totalmente acordes con la realidad de la organización, tenemos un sistema de control adecuado y al tipo de riesgos que presentamos en el Cuerpo de Bomberos.

Por lo tanto, no puede existir comparación con la estructura de valoración de riesgos que maneja el INS, obligada por ser una institución financiera supervisada por SUGESE, y CONASSIF.

En ningún momento dije que tuviéramos escasez de recursos en los órganos de control del Cuerpo de Bomberos, para el abordaje de temas de control, sino más bien lo indicado va enfocado a que los que tenemos son los adecuados a la estructura de la organización, sin dejar de lado que si se ha valorado el reforzamiento, como un elemento de desarrollo de la organización

"3. Solicitar respetuosamente al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que valore y defina lo necesario para fortalecer la gestión integral de riesgos de la Institución en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI); lo anterior, en todo lo que sea indispensable para dicho fortalecimiento"

En referencia a este punto del acuerdo, sí se ha valorado a lo interno de la organización y se ha identificado una necesidad de fortalecer el proceso, sin embargo, esta necesidad no había sido posible plantearla porque estábamos dentro de la Regla Fiscal, de la Ley 9635 y todo esto nos ha limitado ese desarrollo, por lo que en el marco general de las necesidades de la organización para meses futuros estaríamos presentando un reforzamiento de dicha área, junto con otras necesidades que tiene.

Señora Presidenta: *Muchas gracias Don Juan, yo tengo una consulta, ahí en ese comité se indicó que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, cuenta con una cantidad de funcionarios que atienden esas funciones. ¿Cuántos funcionarios son?*

Director Administrativo: *El SEVRI y toda la organización a nivel interno está atendido por la totalidad del Cuerpo de Bomberos, todos los funcionarios como administración activa participamos en el proceso, todas las dependencias participan del proceso de valoración de riegos, el proceso es liderado por el Comité de Control Interno y este está conformado por tres funcionarios, que es Don Luis Salas, mi persona y la encargada de Planificación que estaba al momento, se está reforzando el área de Planificación que es la encargada a nivel funcional de implementar de parte de estos procesos y es actualmente cuenta con 5 funcionarios dentro de la organización.*

Señora Presidenta: *Esto cinco son los que se encargan de ejecutar la valoración de riesgos y la valoración de control interno y luego, realizan el respectivo análisis.*

Director Administrativo*: El análisis y el proceso de valoración lo revisan las diferentes dependencias acordes como está establecido en el sistema de Control Interno y el SEVRI, o sea, cada uno de los encargados de unidades, son los encargados, encargados de área y toda la organización.*

La metodología, el desarrollo logístico, la implementación, generación de informes los generan esos cinco funcionarios.

Señora Presidenta: *¿Ustedes cuentan con una persona especialista en materia de riesgos, que no tenga el enfoque de solo el riesgo de emergencias?, sino otros tipos de riesgos.*

Director Administrativo*: Contamos con personal capacitado en el área de gestión de riesgos, hemos recibido cursos de diferentes entidades, inclusive, yo soy máster en gestión de atención de emergencias y en gestión de riesgos, igual también el compañero Alexander Solís, pero el enfoque de riesgo operativo también va de la mano a nivel organizacional, entendiendo que el sistema de control interno tal y como lo interpreta la Contraloría no se enfoca en temas de gestión de riesgos*

únicamente financieros, sino desde el punto de vista de todos los riesgos a nivel administrativo y operativo de la organización.

Señora Presidenta: *Parte de las preguntas me las responde usted al final donde dice que ya en los próximos meses nos traerán al Consejo, una propuesta para el reforzamiento de esta área.*

Señor Auditor Interno: *Dentro del análisis que se hace en la presentación, liderada por la comisión, si contempla el análisis de riesgos, obviamente en el orden financiero, no es que no se hace.*

Director Administrativo*: Si, efectivamente, aclarándole a Don Allan, los análisis de riesgos son fundamentales y toda el área de contabilidad desarrolla el proceso, un tema es el análisis valoración de riesgo y el apetito de riesgos que viene en el siguiente tema*

Señora Presidenta: *Desde la parte administrativa, ¿ve necesario fortalecer esa gestión desde el punto de vista del recurso humano?*

Director General: *Sí, lo que pienso sobre el tema de riesgos, es que siempre hay que ver cuales de estos se materializan, cuando uno hace un análisis de riesgo siempre valora cuantos riegos se materializan y nosotros desde la desconcentración en el 2008 hasta la fecha y Don Juan que esta liderando la parte financiera, uno debería preguntarse sobre cuantos problemas financieras se han presentado, vemos 15 auditoría con opinión limpia, Don Juan usted puede indicar cuantos problemas financieros o de carácter de control hemos tenido, no tengo en mente que se haya materializado algún riesgo, he visto que el trabajo de la Comisión ha sido efectivo, para responder su pregunta nosotros podemos hacer un análisis a lo interno para ver si se requiere apoyo de algún especialista, siempre nosotros hemos tenido en el tema financiero, pero en respuesta, a la capacidad operativa nosotros le damos mucho peso, porque es el servicio que damos, que no caiga por ningún otro motivo la atención de las emergencias, pero si me permite, la decisión que se tome podría estar orientada en que la administración haga un análisis de si se requiere o no, que demostremos algún otro apoyo para el tema de riesgo.*

Directora Guevara: *Sobre el punto número uno, en este punto para orientar al Consejo Directivo de cuál fue la intención de que el Comité de Auditoría Corporativo mandara la indicación al Consejo, es casualmente porque la manifestación que efectúa el señor Director Administrativo Juan Guillermo, en el seno de Comité de Auditoría Corporativo y no sólo la manifestación, sino que lo incluye en una nota dentro de los estados financieros que se presentan en ese momento, como un hecho relevante, no el hecho que tenga control o no, sino que no está de acuerdo en presentarse en el comité de auditoría Corporativo, me parece que no hay que desviar la atención de lo que originalmente se está pactando.*

La solicitud posterior sobre ese caso es sobre un apoyo a la gestión de riesgo, esto es un hecho pasado, en donde ya en dos Comités en los que he podido asistir, es que Don Juan Guillermo sin el sustento jurídico correspondiente o sin el sustento documental correspondiente, manifiesta que no esta de acuerdo en presentarse al Comité de Auditoría Corporativo, ¿verdad?, para que me aclare ese punto.

Director Administrativo*: Existe bastante sustento jurídico, inclusive ambos directores presentes Don Eduardo y Don Jorge, en varias sesiones anteriores han externado claramente que la presentación de la información de estos comités va contra ley y va contra lo que establece la ley 8228.*

Directora Guevara: *Ese es el criterio que ha manifestado don Juan Guillermo en las sesiones de los comités y debo decir que, no solo en el Comité de Auditoría Corporativo, sino también en Comité de Gobernanzas y Tecnologías, no sólo manifestado, sino también incluido dentro de un informe financiero, bien sabemos en la sala técnica, que los estados financieros, tienen un efecto de publicidad, el lector puede ser alguien que no necesariamente esté aquí y desde nuestra perspectiva, las manifestaciones que se pusieron ahí, no tienen respaldo.*

Entiendo que, en reiteradas ocasiones, tanto los compañeros directores como la Administración han insistido en que no nos corresponde, prácticamente presentar nada al Comité de Auditoría o al de Gobernanza. Me permito recordar que ambos comités son de apoyo, son unas unidades asesoras que lo que pretenden es asesorar a este Consejo Directivo, en el mejor proceder, de acuerdo con las sanas prácticas, incluso a nivel nacional e internacional, también en el cumplimiento de la Ley General de Control Interno, que me permito hacer una lectura. "Son responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento."

Teniendo en claro desde la perspectiva del área contable, esta manifestación y así, lo respaldó nuestro asesor jurídico del Comité de Auditoría Corporativo, no se proporcionó en ese momento y se le consultó directamente a Don Juan Guillermo, si tenía el sustento de esas manifestaciones o eran personales, quedaron como personales, porque lo que hace Don Juan fue hacer cita de lo que en reiteradas ocasiones han manifestado los compañeros directores que él cita, han manifestado.

Fue prudente por parte del Comité de Auditoría Corporativo traer el punto acá al Consejo, dado que desde la perfectiva de Comité parecía extraño.

Dice que se ve legalmente imposibilitado en rendir cuentas al Comité de Auditoría Corporativo, recibir instrucciones, atender ordenes del INS y de este Comité, ninguna de esas cosas está ocurriendo, el Comité de Auditoría Corporativo es un órgano asesor y en esa calidad no está girando instrucciones, no esta representando al INS o girándole ordenes al área financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos, lo que estamos viendo es revisando temas de control, con la finalidad única de emitir algunas observaciones o generalidades para fortalecer la estructura de control interno.

Ahora desde el punto de vista, estrictamente la ley de Control Interno es clara de que aquí a la labor de que mencionamos un comité interno de auditoría y la independencia que tanto reiteramos aquí, en otros temas, la independencia no se da. Ustedes me dicen que el mismo Director Administrativo, forma parte del Comité y que ahí se gesta la función de Control Interno, ahí si yo tengo que discrepar, porque puede ser parte, pero la valoración de las situaciones de control, gracias a eso tenemos una Auditoría Interna independiente, eso es una independencia.

Si es cierto es independiente, por algo no depende de la Dirección General, depende de este Consejo Directivo administrativamente, pero con criterio independiente, aquí no hay un tema de atender órdenes del INS o del Comité, por lo menos a mí, me parece que se debe de revisar por parte de este Consejo, si nosotros como emisarios de la información que sale de acá para un comité de auditoría asesor o un comité de gobernanza asesor, que hemos visto muchos temas que se puede aportar desde el punto de vista de tecnología, podamos tener valoraciones de las atribuciones que ha tomado la Administración para presentar dentro de un informe financiero esas manifestaciones.

En el punto número 2, en esta parte de la gestión y falta de recursos, en los órganos de control de dicha empresa para acordar el tema de gestión de riesgos, Don Juan Guillermo hizo la lectura de lo que él explica en el Comité, yo debo de hacer la explicación y lo que nos explica en el Consejo Directivo por parte de la administración, es claro, que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, no tiene la estructura del INS, no está en discusión en ningún foro.

Pero en el momento que recibe un colón que corresponda a fondos públicos, debe abordarse ese seguimiento con toda la rigurosidad del control del uso de fondos públicos, ahora bien, qué sucede, no le vamos a decir que es indispensable que tenga un departamento de riesgos financieros con seis personas, un departamento de riesgos operativos, ustedes son los expertos, pero cuando hablamos de que no hay capacidad para desarrollar un control financiero extenso, los fondos tienen que ser controlados aunque sea un colón, porque son fondos públicos, nos corresponde a nosotros darnos esas atribuciones y si este Consejo tiene que reforzar el área de control, tenemos que hacerlo, no podemos decir que no contamos con esas atribuciones.

El control financiero, no puede sacrificarse por el control operativo y entendemos muy bien, lo que ha indicado Don Héctor en cuanto al tema de las emergencias, el tener un adecuado control financiero, nos permite definitivamente atender el tema de las emergencias, el tener un adecuado control financiero, nos permite definitivamente el atender el tema de las emergencias y todos los apoyos, que el Benemérito Cuerpo de Bomberos brinda, pero eso no significa ir en deterioro de ninguna manera del tema de control financiero y por supuesto, la gestión de riesgos, que me permito recordarle, usted tiene amplio conocimiento en ese tema, que la parte de control y la parte de riesgos, vienen inherentes a la valoración del mismo mandato legal junto con la Ley de Control interno, el SEVRI y los otros instrumentos de control, que la misma Contraloría nos exige.

A mi me parece temerario, cuando se dice que no se puede generar un control financiero extenso, de ninguna manera es semejante al INS y el tercer punto, me parece que podríamos sacarlo porque la solicitud de fortalecimiento de la gestión, responde totalmente a un objetivo que desde que yo he estado acá, he tratado de orientar mi función que se haga la gestión de riegos y la parte de control interno, pero lo veo fuera de lo que es la respuesta del tema que se gestionó antes, tal vez separarlo y ver cuáles son los requerimientos, porque con la información que hay acá no me queda claro, cual es el requerimiento para el fortalecimiento de este sistema, si conozco e incluso lo vimos hoy en el Comité de Riesgo Corporativo, que se ha dado una serie de colaboraciones con una gran cantidad del Benemérito Cuerpo de Bomberos y con la participación de la Dirección de Riesgos Corporativo de Casa Matriz, en donde se esta fortaleciendo, la parte de riesgos operativos, con la finalidad de compartir riesgos, experiencias y sanas prácticas para incorporarlas acá dentro del Sistema de Control Interno.

Director Sánchez: *Asesor o no asesor, no podemos tener inherencia, y a mí ni siquiera un pronunciamiento de la Procuraduría al respecto, me haría cambiar de opinión, porque la ley es muy clara y lo que pretendía era una absoluta independencia, no ser parte del conglomerado, no somos parte del conglomerado, la ley le da solo una representatividad, incluso es injusta, porque no sólo el INS aporta, aportan los privados también, debería de haber representatividad en este Consejo, pero no esta en la ley.*

Lo que si esta, es el principio de independencia y por eso, desde el primer día aplaudí a la señora Presidenta que estuviéramos aquí, porque hasta la luz que gastemos del INS, es ilegal, los usos de los recursos del INS son ilegales, una asesoría de la auditoría del INS es ilegal, porque hay una independencia que tenemos de nuestra propia Auditoría Interna, pero eso no es de este conglomerado llamado INS, cuando se desprende y se convierte en sociedades, las auditorías del ente central, no puede interferir en las auditorías internas, ahí esta la independencias.

Que tal que nosotros acojamos aquí una sugerencia, una asesoría de la Auditoría conglomeral por encima de una de la Auditoría Interna, es ilegal, porque nosotros tenemos una independencia administrativa clara, por ley, entonces no es si me gusta o no la interpretación del asesor jurídico del INS, el tema es el principio de legalidad y este, establece claramente que es un órgano de desconcentración máxima, por eso y luego la misma ley dice como se conformará el Consejo Directivo, tres y dos, dos que son producto de un proceso y ustedes producto de un nombramiento que es una discusión de una junta directiva mayor que los designa a ustedes por un periodo determinado.

Simplemente una diferencia de criterio que quiero hacer constar en actas, por una simple razón, no es que vaya a estar de acuerdo con una de las disposiciones expuestas por usted Doña Laura o por los compañeros, sino a lo que me circunscribo es un a tema de legalidad, entonces por eso el análisis lleva razón en el sentido de que nos retrotrae al principio de formación de la ley.

¿Qué nos dio origen para estar aquí y no estar en el piso 6?, vea si la ley es la ley, quedó tan general, que la ley decía que todas las propiedades que estén ocupando los bomberos, serán de ellos.

El Presidente Ejecutivo de ese entonces, les dijo que fueran a la propiedad y se vinieron para acá, porque si no estaríamos nosotros como bomberos, metidos en el sexto piso y tendríamos propiedad horizontal, nosotros ahí usufructuando en el sexto piso y en los ascensores, los parqueos y todo, porque en la ley lo decía. Pongo ese ejemplo, para decir que porque el principio de legalidad lo que expone es una separación, ahora en el informe que ustedes cuenten en el INS, cuando en el INS se lo pidan, es como el informe que nosotros tenemos que dar en la Asamblea de los bomberos que nos eligió.

Si les piden un informe como directores, tienen que darlo porque están en su representación, pero en lo Administrativo no, sólo quería decirlo no para polemizar, sino para dejar constar en actas, porque no quiero que se quede como una posición positiva de mi parte a las aseveraciones, no puede ser ni asesor, porque la independencia es total, si nosotros tenemos que acudir y creo que es en lo que vamos a terminar, porque si no en lugar de administrar la institución, vamos a seguir en el juego de poder entre el INS y esta institución, sin preguntarle a este Consejo, vamos a presentar un proyecto de ley de interpretación autentica de la ley.

Porque si empiezan a jugar que jurídico del INS interpreta, con que la Procuraduría interpreta y con que la defensoría interpreta, no, podemos hacerlo perfectamente, por lealtad de este Consejo podemos hacer un (inaudible), nosotros como directores tenemos una responsabilidad también, la que ustedes tienen con quien los nombró que es el Consejo Directivo del INS, es responder al

mandato que les dieron, nosotros también tenemos un mandato y es proteger la independencia, de una ley que dio independencia de este Benemérito, porque antes de eso era un departamento, fue evolucionando hasta que estaban listos para tener una independencia.

Además de eso, lo que se dio posterior, no sólo este tipo de recursos, sino lo que vino después con la ley de hidrantes, posterior a esta ley pretendía darle esa preautonomía y esa independencia.

Señora Presidenta*: Muchas gracias a Don Juan, Don Jorge y Doña Laura por sus aportes, al ser un tema informativo, si gustan lo damos por conocido.*

Señor Vicepresidente*: Pido la palabra Doña Gabriela.*

Señora Presidenta: *Es que creo que tal vez en esta mesa no vamos a llegar a nada, es un tema informativo.*

Señor Vicepresidente*: Pero si es un tema importante.*

Señora Presidenta: *Entonces tendré que darle la palabra primeramente a Don Eduardo Vílchez.*

Director Vílchez*: Apoyar la solicitud que hace el director, para analizar si es necesario fortalecer los niveles de control interno, la gestión de riesgos es un tema relevante, de igual manera todo lo que s se ha citado como antecedente, no debe de verse de manera aislada, la expresidenta lo que mostraba era una línea de pensamiento de este Consejo Directivo, que lo que buscaba era vincular de una manera de casi dependencia, para no decir de dependencia entre el Instituto Nacional de Seguros y esta entidad.*

*De manera tal, que nuestra opinión y sumado a lo que decía Jorge Eduardo, ha sido clara en cuanto hay que ir desvinculando la unión (*inaudible*).*

Señor Vicepresidente: *El INS hasta donde yo lo veo, todo el tiempo que he tenido la oportunidad de ser miembro de la Junta Directiva de la Casa Matriz, nunca ha pretendido dominar al Cuerpo de Bomberos o darle instrucciones de que hacer, colaboramos como Casa Matriz, en asesorar en algunos temas que se consideran importantes por considerar al Instituto que el bombero es parte del conglomerado, que no sea de la parte financiera, estamos de acuerdo en eso, pero sí de la organización del INS.*

Revisando el artículo 1 de la creación de la ley, en ningún momento dicen que sean independientes, se dice que se crea un Cuerpo de Bomberos como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros, por lo tanto, tenemos interés de que esto camine bien y por esto,

estamos tres representantes del Instituto Nacional de Seguros, colaborando y haciendo posible, que todas las buenas cosas que aquí suceden, sucedan.

Por otro lado, quiero llamar la atención en un tema especifico y es que a mí lo que no me parece de lo que Don Juan ha presentado en algunos órganos del INS como el de Auditoría y el de Gobernanza, Don Juan coincido con usted en que tiene derecho de decir lo que considere su posición lógica, a cerca del Cuerpo de Bomberos, voy a decir otra cosa, lo que a mí no me gusta es la forma en que usted lo presenta, en el Comité de Gobernanza luego de su presentación deliberamos sobre la forma y nos sentimos molestos, por la forma irrespetuosa de hacer la presentación, lo digo porque las buenas formas de decir y de presentar las cosas, en órganos como estos debe primar.

Nosotros nos sentimos molestos por la forma en que se dirigió al Comité de Gobernanza, no lo digo yo, lo dice el comité, se sintió molesto, se consideró que fue irrespetuosa la forma que usted hizo el planteamiento, así se lo hicimos saber a la Junta Directiva de la Casa Matriz, mediante un acuerdo que se tomó.

Director Administrativo*: Doña Gabriela me permite.*

Señora Presidenta: *Don Juan le agradezco, mejor dejémoslo así, me disculpo por no darle la palabra, pero este no es el foro, gracias por su paciencia.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-014670-2024-DGB-00484. ATENCIÓN DEL ACUERDO III DE LA SESIÓN N°0235. OFICIO SAC-00224-2024. SOBRE LA GESTIÓN Y APETITO DE RIESGOS DE LOS INDICADORES FINANCIERO CONTABLE Y OTROS RELEVANTES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014670-2024-DGB-00484 del 07 de mayo del 2024, que contiene Atención del Acuerdo III de la sesión ordinaria N°0235 - Informe sobre seguimientos a diciembre 2023 del apetito de riesgos del Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *En atención al acuerdo del Comité de Auditoría Corporativo, la indicación de trasladar este informe al Consejo Directivo en donde se presentan los antecedentes de la gestión de apetito de riesgo del Cuerpo de Bomberos, indicadores financieros contables.*

Lo dio por recibido el Comité de Auditoría Corporativa el 05 de febrero del 2024, en cumplimiento del cronograma establecido por ese comité, se presentó dicho informe.

El marco de gestión de riesgos del Cuerpo de Bomberos se presentó, con los criterios de la Contraloría se disponía a exponer en el CAC, el 29 de abril y fue un nuevo requerimiento que nos planteó el Comité de Auditoría Corporativa, la indicación o directriz que nos refirió.

En ese sentido, mostrando la documentación respectiva, el análisis de riesgo a nivel financiero, desde el punto de vista de riesgo de crédito es bajo, debido a que el Cuerpo de Bomberos no tiene créditos, se hace una evaluación de cuentas de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y con las variaciones que han sufrido con el tiempo, son acorde a los diferentes cambios que se han dado en la organización, donde se ha traslado mucho de inversiones, debido a que al salir de la Ley 9235, tuvimos mayor capacidad para generar inversiones.

A nivel de riesgo de liquidez, desde el punto de vista de probabilidad es bajo, desde el punto de vista de impacto es alto, sin embargo, con los elementos de control que tenemos dentro de la organización, se establece en el sistema de valoración de riesgos. Cuenta con todos los elementos adecuados para decir que es un nivel de riesgo bajo.

En ese sentido, es claro que nuestros mayores ingresos vienen del 4% de los seguros y el 1.75% de la electricidad e ingresos por otros servicios, tal y como se puede visualizar en las variaciones que ha tenido en el tiempo, más bien ha sido en la alza, entonces en la actualidad a diciembre del 2023, recibimos 51 mil millones, lo que da una liquidez muy amplía para el Cuerpo de Bomberos, aunado en que en las últimos tres años, al estar en Regla Fiscal, esa liquidez se fortaleció mucho más, debido a que no teníamos capacidad, por la restricción no teníamos autorización.

A nivel de la distribución de la antigüedad de los pasivos que tenemos, los mismos andan en 3 mil millones y básicamente, los de mayor importancia son los componentes de gastos acumulados a pagar, que son el salario escolar y la Caja que son las reservas que tenemos.

A nivel de riesgo de mercado, igual es medio, sin embargo, con los controles que tenemos es bajo, nuestras cuentas están en valor razonable y los activos que tenemos dentro de la organización nos permiten mantener un control adecuado.

A nivel de taza de cambio y las variaciones que eventualmente se puedan dar, hacia arriba o hacia abajo en la tasa de cambio, están medidas e identificadas en la tasa de cambio, siempre debemos tener una reserva en dólares, es parte de nuestro giro del negocio para pagos de licitaciones en

dólares, sin embargo, tenemos la capacidad para cubrir cualquier alza que se dé en el dólar, hay capacidad suficiente.

Haciendo análisis a la sensibilidad al tipo de cambio, las diferencias que se presentarían aproximadamente serían para el 2023, de 1000 millones, ya sea que aumente un 10%, sin embargo, con el control que existe actualmente a nivel financiero del dólar, es muy difícil y poco probable, la probabilidad bajísima con respecto a que se eleve el valor de la tasa.

Entrando en lo que son las razones, que son elementos fundamentales para identificar si una empresa financieramente está fortalecida, es claro que el Cuerpo de Bomberos está fortalecido, presenta unos índices inmejorables desde el punto de vista financiero, en los últimos años era de un 4%, lo que es la razón circulante, o sea, nuestra capacidad para cubrir con nuestros activos, nuestros pasivos son de 7 veces hoy en día, inclusive puede ser de 8.

En los primeros 5 años atrás, era de un 4, no hay una institución en el país que pueda tener esa capacidad financiera que tiene el Cuerpo de Bomberos y solidez financiera, demostrado por los índices financieros.

La prueba de ácido, quitando incluso los inventarios, en años anteriores el promedio era de 3.68, en la actualidad es de 7.32, tenemos capacidad para cubrir 7 veces todos nuestros pasivos, aun no utilizando todo nuestro inventario.

*A nivel de endeudamiento, nuestra deuda total 5 mil millones, básicamente los activos totales son de 154 mil (*millones*), antes estaba en 5.59, hoy esta en 3.56, es decir, nuestra deuda es bajísima con respecto a la cantidad de activos que tenemos, tenemos solidez financiera demostrado por los entes financieros que tenemos.*

La rentabilidad, cuando ya vemos los gastos y los ingresos, también esta influenciado de alguna manera por el tema de Regla Fiscal, sin embargo, tenemos la capacidad para cubrir solamente con nuestros ingresos totales, los ingresos totales de 38 mil millones hasta un 70% sin ningún problema, entonces incluso queda un respaldo que se va generando de nuevo, tomando en cuenta el tema de Regla Fiscal. En años anteriores, era de 0.86, siempre teníamos un colchón.

Dentro del seguimiento que se da del sistema de control interno, a través de la Comisión de Control, del Área de Planificación, del equipo de trabajo del sistema de control interno, los riegos de la organización la mayoría se mantiene en bajo y es aceptable, para aquellos riesgos que se catalogaron como posibles medios o altos, se ejecutaron los planes de acciones respectivos y los controles efectivos, lo que hacía que los riesgos bajaran, todas las dependencias habían ejecutado

los controles de manera adecuada y el seguimiento del proceso de trabajo, la comisión y el equipo de control interno, contamos con actas, se llevan reuniones mensuales de esta comisión.

Los riesgos son bajos en todos los seguimientos que hemos dado y los que son altos o medios, se implementaron las acciones correctivas y fueron debidamente controlados.

La situación actual, estamos hablando del 2023, el 92% de nuestros riesgos son bajos y un 8% medios, se atendieron el 100% de las medidas, las medidas de mitigación ejecutadas, seguimiento constante y hay cumplimiento de todos los planes de acción para riesgos medios y altos.

Se atendieron las consultas o requerimientos de las diferentes dependencias, la gestión de trabajo de la Comisión de Control Interno ha trabajado dentro del proceso, se les ha dado seguimiento a todos los riegos, principalmente a los riesgos financieros contables, a los riesgos de fraude y a los riesgos de Tecnologías de Información, como parte de los procesos que inclusive hemos tenido que cumplir el requerimiento al Comité de Gobernanza, al Comité de Auditoría y al Comité Financiero del INS.

Se presentó la información en todos los comités corporativos, el seguimiento de riesgos de fraude también, se han hecho las auditorías, se han atendido todos los requerimientos, tanto así, que la última auditoría a nivel financiero no generó recomendaciones y que una auditoría dentro de una institución como esta, no genere recomendaciones, es porque estamos bien.

Para el cierre del 2023, ningún riesgo se materializó, se aprobó la versión del plan estratégico institucional y se incluyeron todos los aspectos y se ha trabajado desde el inicio con la definición de indicadores clave de riesgo en TI, que es un elemento más profundo de análisis de riesgos, que se implementa en Tecnologías de Información.

Directora Guevara: *A mí me gustaría rescatar la propuesta que se planteó por parte de la Administración, en el punto tras anterior, que se refería a fortalecer el tema del Control interno y de riesgos, creo que es completamente atinente a lo que ha presentado, me pareció una propuesta que debe ser apoyada por este Consejo Directivo y, además, lo que le aportaría, es un periodo en el cual, bueno, en esta presentación vimos por asuntos de limitaciones de Regla Fiscal, no se habían generado mayores apoyos, ya que, tenemos la virtud de avanzar en temas de regla fiscal.*

Me gustaría si dentro de esta discusión se podría rescatar la situación del fortalecimiento del control interno y la gestión de riesgos, aportando una fecha de cuando tenga que presentarlo la Administración, fue lo único que no aportaron, la fecha.

Se podrá hacer la referencia al punto 3, incluso el Director Vílchez lo había señalado también. Creo que hay que rescatarlo porque es un tema atinente y relacionado en las mejoras de la gestión de control interno.

La consulta a Don Juan Guillermo, respecto a la valoración de riesgos medio, alto, bajo de los parámetros que ustedes presentaron, ¿Quién la realizó?

Director Administrativo*: La dependencia especifica que tiene el riesgo, por ejemplo, a nivel de contabilidad, ellos son los que deben realizarla porque son los que conocen el proceso.*

Directora Guevara: *¿Cuál seria la dependencia?*

Director Administrativo: *Hay que entender que una persona especialista en riesgos no es la que valora los riesgos, los riesgos los debe valorar la persona que ejecuta el proceso.*

En ese sentido, hay un equipo de trabajo que apoya en la identificación de los riesgos y el marco general de valoración del riesgo.

Se genera y se remite a todas las dependencias, cada una de las dependencias que conocen sus procesos tiene que identificar los riesgos que tiene y hacer la valoración respectiva, ya sea medio, bajo y alto, luego hay una revisión en la Comisión de Control Interno, para ver si esa valoración cumple con la realidad o algo que se está de la normalidad.

Directora Guevara: *Entiendo que la valoración la hace la comisión, perdón. Cada unidad efectúa su propia valoración de riesgos, eso está claro y así lo dicen las sanas prácticas, la evaluación o la verificación de esas calificaciones obtenidas en los diferentes parámetros, ¿Quién la efectúa?*

Director Administrativo: *La comisión de control interno.*

Directora Guevara: *¿Está integrada por?*

Director Administrativo: *Don Luis, mi persona y la encargada de Planificación.*

Directora Guevara: *Nada más que conste que son de la misma Administración.*

Señora Presidenta*: Eliany, si nos lee el acuerdo.*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Solicitar a la Administración que valore y defina lo necesario para fortalecer la gestión integral de riesgos de la Institución en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

(SEVRI); lo anterior, en todo lo que sea indispensable para dicho fortalecimiento y presentar una propuesta al Consejo Directivo. Plazo:

Director Administrativo: *Para ampliarle la información a Doña Laura, hay que entender que el comité de Control Interno como tal, es el que matiza toda la información de todas las diferentes unidades y dependencias, sin embargo, según lo que estaba establecido en el Reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría del Cuerpo de Bomberos, era ese órgano colegiado el que hacia la valoración de los riesgos y el que tenía que darle el seguimiento adecuado al sistema de control interno, lamentablemente, ese reglamento fue derogado, quitaron el comité y por lo tanto, nos quedó la tarea de actualizar.*

Señor Auditor Interno: *Me parece importante que esta situación permita aclarar, no es que la Administración no pueda participar de la valoración de riesgos, tiene la necesidad y el deber de estar ahí, creo que para que no quede en el ambiente, eso más bien no estaría bien el hecho de que lo esté haciendo, es más bien lo necesario y correcto que esta Comisión se involucre para conocer cuál es esa valoración, con un filtro adicional, como paso adicional para poder determinar si ese apetito de riesgoresponde a la realidad de la organización.*

Porque incluso la Auditoría puede tener su valoración de riesgos y nada haría la auditoría con una valoración de riesgos que vaya en un camino distinto al de la Administración y que tampoco coadyuve, más bien lo que si se debe de prestar atención y se esté desviando para otras partes.

Con respecto, al análisis del riesgo y cuál es esa definición que establece la organización, no debe verse como aquellos riesgos que se vayan a materializar, porque entonces ya para que diríamos, el riesgo materializado ya se dio, ya tuvo un efecto en la organización, por eso es tan importante que esa valoración sea permanente y continua, sobre todo en el sentido de que si es sano que se refuerce, pero buscando sobre aquellas áreas donde la organización pueda identificar esas debilidades, sobre los controles, procesos particularmente.

No es visualizarlo como el no hemos tenido eventos en estas áreas, no tendríamos por qué hacer una valoración específicamente, si es necesario hacerla es claro que puedan tener controles suficientes, pero no necesariamente verlo como no ha sucedido, no quiere decir que no vaya a pasar. Hay casos concretos a la luz pública, conocidos por los que estamos acá, entidades financieras, pero también de otras organizaciones que no son financieras, que justamente algo que debieron haber tenido monitoreado los tomó por sorpresa, eso es lo queremos que no pase, está dado por ley.

Señora Presidenta*: Tal vez un plazo que podamos darle a la Administración, sea de dos meses. Me parece que es razonable. Sometemos el acuerdo a votación.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo III de la Sesión ordinaria N°0235 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, celebrada el lunes 11 de marzo del 2024, se instruye lo siguiente: *Instruir a la Administración que presente el Informe a diciembre 2023, sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable y otros relevantes que puedan afectar los resultados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la sesión ordinaria del 01 de abril del 2024.*

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-014670-2024-DGB-00484 del 19 de abril del 2024, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo el Informe sobre seguimientos a diciembre 2023 del apetito de riesgo financiero contable y a nivel institucional.

TERCERO: Que posterior a la presentación del tema realizada por el señor Juan Guillermo Alvarado Mesén ante el Consejo Directivo sobre el oficio mencionado en el considerando anterior, la señora directora Laura Guevara Gutiérrez, mociona para que sea tomado en cuenta también el oficio SAC-00971-2024 y el Acuerdo 464-VIII del Comité de Auditoría Corporativo, el cual en su punto 3) indica lo siguiente:

(…) 3. Solicitar respetuosamente al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que valore y defina lo necesario para fortalecer la gestión integral de riesgos de la Institución en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI); lo anterior, en todo lo que sea indispensable para dicho fortalecimiento.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que valore y defina lo necesario para fortalecer la gestión integral de riesgos de la Institución en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI); lo anterior, en todo lo que sea indispensable para dicho fortalecimiento y presentar una propuesta al Consejo Directivo.

Plazo: Setiembre 2024**.**

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: INFORME DE FIN DE GESTIÓN SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el informe de fin de gestión de la señora Mónica Araya Esquivel. Dicha documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidenta: *Se incorporaron algunos oficios, de los cuales todos tuvimos acceso en el Sistema de SIDORDI, si todos estamos de acuerdo y no hay consultas u observaciones, los estaríamos dando por conocidos.*

El informe de gestión de la señora Mónica Araya Esquivel.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-023240-2024-SGB-00819. ATENCIÓN ACUERDO V DE LA SESIÓN N°0240 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-023240-2024-SGB-00819 del 24 de junio del 2024, que contiene Atención Acuerdo V de la sesión N°0240 del Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DE AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO VIII: INFORME 03-2024 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, SOBRE LOS INGRESOS DEL 4% DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS Y DEL 1.75% DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, COMPRENDIDOS ENTRE EL II SEMESTRE 2022 Y EL I SEMESTRE 2023 (AIB-098-2024 DEL 18 DE MARZO DE 2024).

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-098-2024 del 18 de marzo del 2024, que contiene informe 03-2024 auditoría de carácter especial sobre los ingresos del 4% de las primas de los seguros y del 1.75% del consumo de electricidad, comprendidos entre el II semestre 2022 y el I semestre 2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor Interno: *Este informe se origina como parte del proceso de Planificación que tiene la Auditoría Interna, para los períodos siguientes, hacemos la consulta tanto al Consejo Directivo, como a la Administración sobre aquellos temas de interés que pueda ser incluidos y hemos venido de otra forma, monitoreando y que valoramos que corresponde revisarlos.*

El objetivo de la auditoría, los resultados, las conclusiones, las recomendaciones que se dan producto de este informe, plan de acción, que también nos comenta o genera la Administración y el proyecto de acuerdo.

Fue incluido en el 2023, con base a esta normativa, la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos a y b. Es una solicitud que nos traslada la Administración.

El objetivo general, se complementa con el informe que nos presentó los auditores externos de la Auditoría de presupuesto, ellos también abordaron este punto y, de hecho, hicieron recomendaciones al respecto. Lo que nos interesó es ver como se gestiona y se controla los riesgos asociados procedimientos sobre los ingresos del 4% y venimos hablando de riesgos, en un caso concreto con el de nosotros abordamos este tema, con fundamento al artículo 40, incisos a y b de la Ley de Bomberos.

Los resultados con respecto al 1,75% de la facturación eléctrica y el 4% de la prima de los seguros que se vendan al país, que tienen que ingresar al Cuerpo de Bomberos, lo que tenemos en la primera parte es hacer un análisis de cuál fue la estimación de ingreso que se tuvo en estos dos períodos.

A junio (30 junio del año 2023) *era de 23 mil millones, al 31 de diciembre del año 2023 de 50 mil millones, el ingreso aproximadamente, que lo hemos visto en informes de liquidación presupuestaria de la organización, ronda el 92% de ingresos totales.*

¿Qué riesgo identificamos? Lo que podemos identificar es que nos encontramos bajo un riesgo operativo, no financiero, porque vemos con lo que se nos expuso y con la documentación que tiene la Administración, que si las estimaciones o proyecciones van en una línea muy acorde con los ingresos que se han dado en la organización, sin embargo, identificamos en el tema del procedimiento para la estimación, que es algo que discutimos con la Administración y esta se pudo dar cuenta y ver la oportunidad de mejora que más adelante vamos a presentar.

Dado esto, aun lo consideramos con un nivel de riesgo probabilidad bajo.

Cuando hablamos del cálculo para las estimaciones del 4% sobre las primas de los seguros y el 1. 75% del consumo de electricidad, lo que sucede es que después de hacer toda la revisión, podemos determinar que no se cuenta con una metodología, ni un procedimiento oficializado que regule el proceso que lleva a cabo para hacer esos cálculos, se tiene procedimientos, se tiene una metodología aplicada en la práctica, pero esta metodología no es consistente para cada momento que se ha hecho, que es lo que pudimos ir a revisar y a discutir con la Administración y estos resultados se trasladan a lo que se refleja en los estados financieros de Cuerpo Bomberos.

Por ejemplo, la Política de Registros Presupuestarios con base de devengo, en el tema de la estimación de ingresos. Con la finalidad de establecer y utilizar una base de registro uniforme para el registro y contabilización de los ingresos de tal forma que permita la acumulación (devengo) y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones; la Unidad de Servicios Financieros, aplicará la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados como, por ejemplo: promedios de comportamiento, indicadores de actividad económica emitidos por el BCCR.

Asimismo, el área de Gestión de recursos Económicos aplica con base en esta política diferentes metodologías para el cálculo, tanto para el año 2022 como para el corte con el 2023, adicionalmente, incluye la política contable que se incorpora en los estados financieros del 2022, pero esta no coincide con la aplicada por lo que se llama el Área de Recursos Económicos.

Tenemos el año 2022, donde la información que nos suministra Gestión de Recursos Económicos establece una forma de cómo hacer esa estimación, pero varia con respecto a la información que se incorpora en las notas, en los estados financieros 2022, y que también pudimos identificar en el 2023.

Considerando cuantos periodos utilizan para una estimación de un periodo y cuantos, para otra estimación, en otro período. Por ejemplo, la cantidad de años promedio de estimación, de acuerdo con la información que podemos obtener dice que, en el primer período del año 2021, toma los períodos 2018, 2019 y 2020.

Si en el 2022, de acuerdo con los estados financieros, nos incluye los ingresos de mayo a diciembre 2021 y de enero a abril del 2022, vemos una diferencia del alcance de los períodos como tal. Con respecto, a la tasa de incremento en el 2022 no se indica y, por otro lado, en el procedimiento que se lleva para completar esta estimación, se habla que se indica por el indicador del 2.70%.
¿De donde viene esto? De la información que se genera y facilita Gestión de Recursos Económicos.

¿Qué pasa con el 4%? La cantidad de años promedios para la estimación, como vemos en el 2022, toma en cuenta 3 períodos el 2018, el 2019 y el 2020. Lo vemos de manera consistente en el correo institucional, lo vemos en los estados financieros, pero luego, la información que se cruza entre Gestión de Recursos Económicos, sólo habla del período 2022.

Si pudimos ver en la información financiera, si es consistente, lo que vemos es que la forma en que se esta llevando, porque recordemos que, si aquí el riesgo es que, si el proceso es llevado, esta formalizado, esta estructura u ordenado, independientemente quien lo haga el proceso se va a mantener, pero estamos ante el riesgo operativo de que esto pueda salir distinto, si el proceso no

esta claramente y si se realiza con otros aspectos, los colaboradores no son permanentes, no son indispensables y podrás ser sustituidos por las razones que sea.

Concluimos que la administración recibe y registra los dineros trasladados de las primas de seguros y de consumo de electricidad, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Bomberos. La ley dice que tienen que registrar estos ingresos y se está haciendo.
Por otro lado, que la política de registros presupuestarios de base devengo, en lo que corresponde en la estimación de los ingresos, que la designación para que la Unidad de Servicios financieros realice la estimación razonada, probable, con supuestos fundamentados, por ejemplo, promedios de comportamiento, indicadores de actividad económicos del Banco Central de Costa Rica, no es congruente con respecto, al establecimiento de la metodología que realiza GRE para la aplicación de las estimaciones.

Además, lo que se llama Gestión de Recursos Económicos no cuenta con una metodología o procedimiento oficializado para realizar el cálculo de las estimaciones, por eso vimos que se hace de una forma en un período y de otra forma, para el otro. Para lo que es el ingreso de 4% y el 1.75%.

Se aplican distintas metodologías para el cálculo de las estimaciones del 4%, lo que difiere de las políticas contables de los estados financieros. Debería de haber una consistencia en lo que tenemos como información, fuente, incluso para poder trasladarla a los informes financieros, que también deben ser presentados a entes reguladores y control externo.

De acuerdo, con los estados financieros de enero a marzo del 2023, el cálculo de la estimación del 1.75, difiere con la utilizada de abril a junio del 2023.

El procedimiento y el registro de ingresos, incluye el proceso de registro, son dos sistemas que son parte dentro del sistema de la organización financiera el M.I.F y el E.R.P, aquí lo que sucede es que no refleja el proceso de trámite interno que realiza Gestión de Recursos Financieros de la emisión de la factura estimada para el registro por el método de devengo de los ingresos del 4% y del 1.75%.

En ese sentido, la Auditoría Interna le recomienda a la Administración. Elaborar, comunicar e implementar un procedimiento o lineamiento que regule. Como hace el proceso, para el cálculo de estimación de las primas del seguro y, además, defina la base de elementos de la información fuente para el cálculo del promedio estimado.

Esta base de elementos, vamos a encontrar que puede variar dependiendo el momento del período que se encuentra por los indicadores que establezca el mismo banco central, pero que tenga una base sobre la cual pueda misma organización también partir y que pueda darnos razonabilidad de la objetividad para hacer el calculo como tal.
La dependencia que, ante solicitudes de información sea la encargada de suministrarla, de forma que mantenga congruencia en cualquier documento que se mencione, que esté relacionada con los ingresos de estos dos rubros.

Y, revelar en los oficios remitidos por Gestión de Recursos Económicos a Contabilidad, en relación con la entrega "Cronograma de Entrega de Información al Área de Contabilidad", la inclusión de la metodología aplicada, porque no se indica, por eso es que también, dentro de lo que analizamos esta es una de las causas que generan la diferencia de información al final en los estados financieros, no numérica, sino en la forma en como se llega a esos montos.

Finalmente, Revisar y oficializar que en el procedimiento "4-02-06-013 Registro de ingresos", incluya los pasos internos de la emisión y trámite de la factura estimada para el registro por el método de devengo de los ingresos del 4% y del 1.75%.

A estas recomendaciones, la Administración nos presentó con el oficio del 02 de abril de este año, en un plan de atención de la recomendación. La primera recomendación con plazo al 30 de junio de este año, estamos en el proceso de revisión, como esto es un informe que hoy fue comunicado, presentado con la Administración, ya había plan de acción, lo que tenemos ahora es que revisar que este plazo esté atendido, para que se cumpla con el corte que se tiene que hacer en general del estado de la revisión de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y por las Auditorías Externas.

En la recomendación dos, de la misma manera, esta con plazo al 30 de junio pasado. Ambas recomendaciones a cargo de la Jefatura de Gestión de Recursos Económicos, que es donde identificamos la situación.

La recomendación tres, estaba para el 30 de mayo y de igual manera, lo estaríamos informando en el próximo corte que hagamos sobre el estado de las recomendaciones.

Esta presentación ya había sido comunicada con antelación a este Consejo, por lo tanto, ese es el estado que tenía a ese momento. ¿Alguna consulta?

Señora Presidenta*: Me gustaría darle la palabra a Don Héctor, para que nos converse un poco y también de los plazos.*

Director General*: Nosotros como Administración fuimos los que les solicitamos a la Auditoría que hiciera este estudio, porque ha sido todo un tema dentro de los 16 años que tenemos de proyectar los ingresos, han pasado muchas cosas, ha habido muchos contextos, el mercado de seguros ha variado y existen algunas condiciones especiales, por ejemplo, a nivel de compañías eléctricas, no existe la figura como la de la SUGESE, que esta ahí regulando, hay cooperativas, empresas de servicios públicos, hay instituciones a cargo del suministro eléctrico y no existe esta regulación que permita cruzar esta información.*

El 1.75, para nosotros ha sido todo un tema, pero más allá del tema de las aseguradoras, la única que nos entrega una proyección es el INS, ninguna aseguradora privada, entregan proyecciones porque las consideran secreto de negocio, hemos tenido que adaptar metodologías para poder llegarle a los números año con año y afortunadamente, nos ha salido muy bien porque siempre nos hemos ajustado mucho al valor final que ingresa, que siempre va a ser una posibilidad bajo expectativa, más allá que una certeza. Me gustaría que Don Juan hablara del 4%, porque esa metodología tiene sus pros y sus contras.

Director Administrativo: *Hay que entender que por un lado están las estimaciones presupuestarias y por otro lado, las estimaciones contables, a nivel presupuestario se realizan las estimaciones para poder analizar el presupuesto y presentarlo a la Contraloría, siempre han existido esas situaciones que planeaba Don Héctor, sin embargo, más específicamente con el informe del 1.75, esta referido muy básicamente a las estimaciones contables que se realizan mes a mes, en ese sentido, debido a que nosotros trabajamos con las normas NICSP, estamos obligados a realizar una estimación contable de cuanto es lo que vamos a (inaudible) y registrarlo en el mismo mes.*

Por lo tanto, a pesar de no haber recibido el monto y no tener el monto que nos va a pasar la institución o la aseguradora, eso se va a hacer efectivo hasta el mes siguiente, cuando ya se haya hecho la recolección de primas, nosotros tenemos que hacer la inclusión en el mes que finaliza, por eso tenemos que hacer la estimación contable, es ese sentido, este informe va muy enfocado a esas estimaciones contables.

La actualización se hace automáticamente del mes siguiente, cuando se recibe el monto correspondiente, ahí se ve cual es la diferencia, si se recibió, lo que estimamos fue un 5% más o 5% menos, lo autorizamos y automáticamente el sistema contable, queda definido.

Por eso plantea Don Allan, que es un riesgo bajo, porque es una situación de una identificación que se hace en el mes que estamos, pero en el mes siguiente ya se hace, lo tenemos como parte de las NICSP, efectivamente, se genera un plan de acción correspondiente y a nivel de la auditoria presupuestaria, que planteaba Don Allan, ahí había una (inaudible), lo comentamos en una de las sesiones que tuvimos aquí, y se hizo las consultas específicas a la Contraloría para ver desde el punto de vista de inclusión en el sistema de ejecución presupuestaria, como se debería de tratar los temas de proyecciones.

Señora Presidenta: *Don Allan, cuando usted hace el alcance del informe, ¿solo se hace sobre estos dos rubros?, no se hace sobre el porcentaje de CETAC o sobre los montos divisados, ¿por qué solo estos dos rubros?*

Señor Auditor Interno: *Por un tema de profundidad, porque fue lo que desde la auditoría consideramos que debíamos concentrarnos, debido a la solicitud de la Administración, enfocándonos en el cumplimiento del artículo de la ley, que tienen definidos estos dos ingresos y que no se habían podido realizar, todo lo demás que corresponde al tipo de ingresos de la organización, es sujeto de ser revisado en su momento.*

Pero por tema de oportunidad que define la auditoría y como dice Don Héctor, no se había revisado, se valoró y se consideró incluirlo.

Señora Presidenta: *Ahí vemos el tema de los plazos, si aun no se han atendido, Don Allan, le agradeceríamos que usted pueda revisar, para que en la próxima sesión no indique los que dicen 30 de junio y 4 de julio.*

Señor Auditor Interno: *Estamos en revisión con la Administración, ya enviamos el oficio que es algo que nosotros hacemos, no sólo con este informe que tiene un plan de acción, sino ya estamos con el tema de conciliar, revisar las recomendaciones en general, emitidas por la auditoría interna, pero también de las auditorías externas.*

Director General: En este 1.75% y el 4%, están más del 90% de los ingresos de bomberos, el CETAC, divisados y esas cosas, pueden sumar un 6-7%, aquí esta el grueso. Procedo con la lectura del acuerdo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda dar por conocido el Informe final 03-2024 auditoría de carácter especial sobre los ingresos del 4% de las primas de los seguros y del 1.75% del consumo de electricidad, comprendidos entre el II semestre 2022 y el I semestre 2023; comunicado a la Administración mediante oficio AIB-098-2024 del 18 de marzo de 2024. Instruir a la Administración para que de conformidad con el plan de acción ejecute las acciones pertinentes en los plazos establecidos con base en el presente informe.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-098-2024 con fecha 18 de marzo del 2024, la Auditoría Interna remite el Informe 03-2024 auditoría de carácter especial sobre los ingresos del 4% de las primas de los seguros y del 1.75% del consumo de electricidad, comprendidos entre el II semestre 2022 y el I semestre 2023.

SEGUNDO: Que el objetivo general del informe mencionado en el considerando anterior, es verificar si la Dirección General gestiona y controla los riesgos asociados a los procedimientos sobre los ingresos sin contraprestación provenientes del 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país, y del tributo equivalente al 1.75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que paga cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica, de conformidad con el artículo 40 incisos a) y g) de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley 8228.

TERCERO: Que la Administración presenta un plan de acción mediante el oficio CBCR-012302-2024-DGB-00411 del 02 de abril de 2024, con la finalidad de ejecutar las acciones en atención a las 3 recomendaciones puntuales realizadas en el Informe de referencia.

ACUERDA:
1. Dar por conocido el Informe final 03-2024 auditoría de carácter especial sobre los ingresos del 4% de las primas de los seguros y del 1.75% del consumo de electricidad, comprendidos entre el II

semestre 2022 y el I semestre 2023; comunicado a la Administración mediante oficio AIB-098-2024 del 18 de marzo de 2024.

2. Instruir a la Administración para que de conformidad con el plan de acción ejecute las acciones pertinentes en los plazos establecidos con base en el presente informe.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IX: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA, AL 31 DE MARZO DE 2024 (AIB-186-2024 DEL 29 DE MAYO DE 2024).

La señora **Presidenta Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-186-2024 del 29 de mayo del 2024, que contiene Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría, al 31 de marzo de 2024. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor Interno: *Es la gestión que ejecutamos por la Auditoría Interna, es un tema de cumplimiento, que ha sido una cultura a nivel del gobierno corporativo, Bomberos también ha participado. Aclarando, que las normas establecen que al menos una vez al año sea esta información, esto es una sana práctica, entonces desde ese punto de vista así lo vemos desde la Auditoría.*

Se compone de tres apartados, los servicios de auditoría, atención de denuncias y presupuesto y capacitación de la Auditoría Interna.

El segundo tiene que ver con el seguimiento del estado de las recomendaciones, los principales logros y el proyecto de acuerdo, como punto final de la presentación.

Lo que nos establece la ley es elaborar un informe anual, pero como un tema de sana práctica, también se ha realizado de esta manera por la Auditoría Interna.

En cuando a la ejecución ejecutada por servicios de auditoría, con corte a marzo de este año, de acuerdo con la planificación, se tiene un total de 36 estudios establecidos en nuestro plan de trabajo y un total de 26 reportes, para un total de 62 servicios como tal. Cuando hablamos de reportes, por ejemplo, son como estos que estamos viendo en este momento y otros, que debemos presentar a nivel desde la Auditoría Interna, en el tema de la gestión que realiza, adicional a los informes.

El estado al 31 de marzo lo vemos en el cuadro 2 en el lado inferior, de los estudios se han ejecutado un total de 6, en proceso 22, para un total de 28. Y de los reportes, se han presentado a ese corte un total de 6, se tienen en proceso 7. Eso nos da porcentaje de ejecución, a marzo un 29% ejecutado y un 71% en proceso.

Las denuncias a marzo, hoy la realidad es otra y se los voy a presentar más adelante, tenemos un total de 22 denuncias ingresadas de esas 8 habían sido recibidas en el 2024, traemos un arrastre de 18 y habíamos podido tramitar un total de 4, para las 22 denuncias como tal.

Nuestro presupuesto para el presente período se estructura de esta manera: 5 millones 298mil presupuestados. En el tema de la capacitación, tenemos a esa fecha el total de 9 funcionarios capacitados, con un promedio de 7.72 horas promedio por funcionario en 9 capacitaciones. Esto con respecto también a lo que debemos informar en la ejecución del PAO.

En materia de recomendaciones y el seguimiento que se le da, estamos viendo las recomendaciones de la Auditoría Interna a marzo del presente año, se tiene un total de 11 recomendaciones, de 15 que estaban por revisar, es decir, se cerraron 4 de ellas. Esto representa en términos de riesgo, tenemos 1 en riesgo bajo y de ellas, 10 en riesgo medio.

Con respecto a las recomendaciones de la Auditoría Externa, consolidado que tiene que ver con las recomendaciones de la Auditoría Externa en Sistemas de Información, tenemos un total de 11 recomendaciones, se lograron cerrar 3 por parte de la Administración, de lo cual también pasa por la Auditoría Interna y se traslada y se confirma por parte de los auditores externos, quedando en proceso un total de 8.

Esto igual, se vuelve a revisar con el ingreso de los nuevos auditores externos y en el tema de riesgo, que, en este caso, ellos también lo determinan, está distribuido en 50% riesgo elevado y un 50% en normal, que es el equivalente a medio. Con respecto, a las oportunidades de mejora, tiene que ver con la revisión de los estados financieros, a marzo se tiene un total de 2 y esas dos se mantienen en proceso, que están pendiente de ser revisadas también. De igual manera, se distribuye un 50% un riesgo bajo y otras en riesgo moderado.

De lo que corresponde a la auditoría de liquidación presupuestaría, se tenia un total de 4 recomendaciones, las mismas 4 se mantienen en proceso, porque también serían revisadas con la siguiente Auditoría, cuando esta se realice y en la Auditoría de riesgo de fraude, que emite la auditoría

externa de estas se tenían a marzo pasado, un total de 11 recomendaciones y las mismas se encuentran en proceso, no se define una clasificación de riesgo por parte de los auditores externos.

Asimismo, también tenemos que dar seguimiento aquellos informes que son emitidos por la Contraloría General de la República hacia la organización, este corresponde al informe sobre la gestión financiera de la organización, que se presentó y se realizó el periodo pasado.

Básicamente de 8 recomendaciones, está pendiente una, aquí importante aclarar que la Administración nos informa que trasladó a la Contraloría una certificación de la atención de esta recomendación, lo que pasa es que aquí hay que esperar que la Contraloría emita el oficio, donde ya da por cerrada esta recomendación.

Lo que vemos es el avance que tiene la Auditoría Interna para el primer trimestre de este año y sería que corresponde a un 95% en temas de los informes de desempeño, a un 63% con respecto a los servicios preventivos de lo que se tiene previsto en la planificación, a un avance del 100% en las recomendaciones como pudimos ver en las graficas anteriores, a un 58% que tienen que ver con los servicios de auditoría no programado, tiene un efecto importante el tema de las denuncias, servicios no programados que ingresan que deben valorarse y tramitarlas según corresponda.

En cuanto a los servicios de Auditoría programados, es un avance del 94% para el primer trimestre, para el tema de políticas. En el tema de políticas procedimientos y capacitación, un avance 18%. Esto porque la Auditoría tiene como parte de sus deberes, atender lo que es el plan de mejora, que es el resultado de la evaluación del período anterior y esto dentro de todo lo que debemos de cumplir, es parte y se viene trabando. Esa sería la presentación y no se si tienen alguna consulta.

Señora Presidenta*: Las que están viejillas son de la Auditoría Externa. Tal vez a la Administración enviar otra nota, porque se ve fea la foto, al final, es algo que se sale de las manos, mandar una nota para tenerlas por cerradas. Don Allan, la propuesta de acuerdo.*

Señor Auditor Interno: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:*

Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de marzo de 2024, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-186-2024 del 29 de mayo de 2024; comunicado y conocido por Comité de Auditoría

Corporativo (CAC) con el oficio AIB-138-2024, en la sesión ordinaria 463 del 06 de mayo de 2024, Acuerdo 463-IV (SAC-00884-2024).

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-186-2024 con fecha 29 de mayo del 2024, la Auditoría Interna remite el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría, al 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Que dicho informe, se remite de conformidad con lo establecido la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su artículo 22 inciso g), así como, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, norma 2.6 “Informes de desempeño”: Ley 8292, Artículo 22. —Competencias.
(…) g) Elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

ACUERDA:
Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de marzo de 2024, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-186-2024 del 29 de mayo de 2024; comunicado y conocido por Comité de Auditoría Corporativo (CAC) con el oficio AIB- 38-2024, en la sesión ordinaria 463 del 06 de mayo de 2024, Acuerdo 463-IV (SAC-00884-2024).

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.
ARTÍCULO X: TEMA SEÑOR VICEPRESIDENTE JUAN IGNACIO MATA CENTENO. SOBRE DENUNCIAS.

Señor Vicepresidente: *Desde hace muchos meses, yo en eso quiero que Don Allan ponga mucha atención, desde hace muchos meses he venido recibiendo en mi teléfono, de un chat en donde se denominaban a sí mismo denuncia de bombero, me llegaban denuncias, sobre diferentes cosas, yo le consulté en su oportunidad a Don Allan sobre el asunto.*

Yo vine hablar con usted y me recomendó, que les dijera una frase, en la cual yo decía que si estaban interesados, pues que pusieran la denuncia ante la Auditoría, que enviaran los documentos que consideraran oportunas a la fiscalía del estado o a la Contraloría General de la República y cada vez que me enviaban una denuncia, copiada y enviaba el mismo mensaje, después de mucho tiempo y esto lo estoy diciendo en la sesión en la parte pública, porque posiblemente quienes mandan esas denuncias, están atentos a la sesión.

Después de muchos meses dejaron de llegarme los mensajes, pero esta semana posiblemente por el hecho de que se hizo publico la noticia de el despido de 11 funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos y la noticia en canal 7, sobre el pago de facturas y una denuncia sobre la fundación, se reactivó el asunto y no desde un chat que se llama denuncia bomberos, sino desde un número telefónico: 72829220, el lunes pasado me pusieron un mensaje que quiero ponerlo, que conste.

“Estimado señor Mata, nos volvemos a encontrar, esta vez en el preámbulo del peor de los escenarios posibles, verá usted que tenemos alguna similitud con (inaudible) todo lo que en algún momento le dijimos que podía pasar ha venido sucediendo, lo más triste es que usted señor Mata tuvo la oportunidad de hacerlo correcto y evitar de todo esto sucedía y no quiso, nos mandó a poner las denuncias ante la auditoría interna de Bomberos, nos imaginamos que ya ha podido corroborar usted que ambos se rascan con la misma tusa, es una pena que reiteradamente no usar usted toda la información que en algún momento le enviamos. Ante esta disyuntiva le planteamos dos escenarios: 1: ¿quiere que le enviemos más información para análisis? O 2. ¿prefiere que le enviemos esa información a la auditoría interna de Bomberos usted señor Mata es el único que hay...”

Hay una contradicción por que dice:
“…Señor Mata, es el único que ha tenido la valentía de decir lo correcto en el consejo BCBCR necesita que continúe luchando por lo que es correcto, caso contrario el director general seguirá en régimen dictatorial y muchas personas más perderá su trabajo. Posdata no le causa curiosidad saber ¿cuántos millones ha gastado el Cuerpo de Bomberos en liquidaciones y conciliaciones producto de los caprichos personales del director general? “Hasta ahí el primer mensaje que fue el lunes

El segundo mensaje, que es el último que he recibido, dice:

"Estimado señor Mata, habrá visto de ayer en medio de mediodía en canal siete si no es así le comparto este link…" y me ponen un link que nunca pude abrir, en todo caso yo había visto la noticias.

"…Verá usted que a los medios de comunicación les parece importante información que tenemos para compartir, pero bueno para hacer benevolente con usted, le vamos a compartir esta entrevista de radio Universidad, en la cual se puede escuchar el tema relacionado con los recientes despidos de Bomberos en este link a partir del minuto 17", me ponen un link tampoco pude abrir, pero por amabilidad de Jocelyn yo pedí que me lo consiguiera para oír la entrevista.

"Señor Mata, la historia está a punto de reescribirse y le preguntamos ¿de qué lado de la historia quiere estar?

Lo leo aquí porque quiero decirles a los que están escribiendo, que conocen el correo mío, a mi correo sin que me pregunten pueden enviarme toda la documentación que quieran, la haré llegar a la Auditoría, les digo que ni la leeré porque si eventualmente hay responsabilidades que tengamos que definir en este órgano director, me parece que no me corresponde a mí hacer lectura de esos documentos, se la trasladaré a al Auditoría de Bomberos y si ustedes consideran que hay cosas insuficientemente graves que sean conocidas por la Fiscalía de la República, pues ahí pueden hacerlo.

Lo traigo aquí porque no me gusta el tono de lo que escriben, me parece que no soy el órgano adecuado, para eso existe la Auditoría y los órganos estatales que pueden conocer de cualquier cosa que un ciudadano considere que es incorrecto.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: TEMA SEÑORA DIRECTORA LAURA GUEVARA GUTIÉRREZ. MOCIÓN PARA ENVIAR AGRADECIMIENTO POR GESTIÓN A LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Directora Guevara*: Lo mío es presentar una moción, dado que, en esta misma sesión, hemos recibido como datos de la correspondencia, el informe de fin de gestión de la señora Mónica Araya*

Esquivel, que fue Presidente de este Consejo Directivo por dos años, quisiera presentar una moción, ya se da por recibido y enviar un agradecimiento por los servicios prestados a este Consejo Directivo, por el plazo correspondiente.

Es una costumbre sana y no quisiera dejar pasar el momento para que se le envíe un reconocimiento por la gestión realizada a la señora Araya Esquivel.

Señora Presidenta: *¿Contamos con una propuesta o simplemente le decimos a Eliany?*

Directora Guevara*: La moción sería, enviar por parte de este Consejo Directivo, un agradecimiento a la señora Mónica Araya Esquivel por el tiempo que ejerció en este Consejo Directivo como Presidente.*

Señor Vicepresidente: *Tal vez sea primero dar por recibido el informe y luego agradecer.*

Señora Presidenta: *Someto el acuerdo a votación. Con cuatro votos favorables se toma el acuerdo en firme.*

ACUERDO XI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de cuatro de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno", en su artículo 12, inciso e, la señora Mónica Araya Esquivel, quien fue presidente de este Consejo Directivo de mayo de 2022 a mayo 2024, remite el Informe de fin de gestión mediante correo electrónico del pasado lunes 01 de julio del 2024.

SEGUNDO: Que la directora Laura Guevara Gutiérrez, mociona para que se envíe un agradecimiento a la señora Araya Esquivel por su desempeño como presidente del Consejo Directivo durante el periodo de su gestión.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de fin de gestión de la señora Mónica Araya Esquivel.
2. Extender un agradecimiento a la señora Araya Esquivel por su gestión como Presidenta de este Órgano Colegiado.

ACUERDO EN FIRME.

JUSTIFICACIÓN VOTO NEGATIVO: DIRECTOR JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA.

Director Sánchez: *Quiero dejar constando en actas, que no he votado esta moción porque cuando uno le sirve a una institución, es un gran honor no es solo por el salario que se le paga, no sale a hablar mal después de la institución y, además, infundadas.*

No puede ser que se preste una expresidenta ejecutiva y de esta Junta, para salir afirmar, que los 11 despidos de esta institución tenían que ver con denuncias que no existían, quiero que esa es la razón para que conste porque no voto positivamente.

En lo personal a ella le tengo un gran afecto y cariño, pero no estoy de acuerdo, cuando uno se va de una institución por a o b, se va calladito y si tiene que denunciar algo, lo hace en los Tribunales de Justicia, Fiscalía, Auditoría.

Pero ir a afectar reputacionalmente a la institución con afirmaciones que no son ciertas, no estoy de acuerdo.

Señora Presidenta: *Con el voto favorable de 4 de los directores, queda el acuerdo en firme.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: TEMA SEÑOR DIRECTOR JORGE EDUARDO SÁNCHEZ HURTADO. SOBRE DENUNCIA LEÍDA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE JUAN IGNACIO MATA CENTENO.

Director Sánchez: *Me parece que la llamada de atención, la denuncia que ha leído el compañero Juan Ignacio Mata, me parece que tienen los canales correspondientes y así tiene que ser, las auditorías tienen hasta canales anónimas para cuando las denuncias sean presentadas cuando sea el caso.*

Y que son los que analicen la procedencia o no, la legalidad o no, ni quiero saber aquí lo que a mi WhatsApp me ha llegado, sobre autoridades de esta Junta Directiva, porque cuando no les veo asidero, ni atención les pongo, porque a veces hay formas impropias de enmasillar nombres sin ninguna necesidad.

Cuando veo que es algo serio y que, además, el expertis que tengo de abogado, me hace colar cosas que ni siquiera tienen sentido de legalidad, ni siquiera las tramito, cuando sean procedentes las tramitaré.

En otro conglomerado que dirijo, la auditoría tiene una regulación y procedimiento hasta para las anónimas, que la ley las permite por temas de persecución, pero hay algunas me parecen que son aseveraciones para desprestigiar a funcionarios públicos.

La ley es la ley, en otro conglomerado que antier allanaron las oficinas del auditor, no se que es, pero la ley es para eso, pongo de ejemplo, porque en cuanto de temas de la ley, ninguno estamos exentos, porque el principio de legalidad nos cae, cuando aceptamos empleados públicos de planta o públicamente expuestos, como los de Junta Directiva, porque no tenemos salarios, pero tenemos toda la normativa que le puede caer a un funcionario de una institución.

Quería secundar lo dicho por el director Mata y que los canales correspondientes se ventilen, muchas las tendrá que hacer la Administración, otras la Auditoría, por ejemplo, en materia laboral no le corresponde a la Auditoría, en temas de fiscalización a todos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: TEMA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. REPROGRAMAR SESIÓN.

Señora Presidenta*: La próxima sesión la tenemos programada para el 25 de julio y ese día es feriado, entonces les propongo que la traslademos para el 18 de julio a las 2.p.m. ¿Estamos todos de acuerdo?*

Director Sánchez*: ¿Qué cae?*

Señora Presidenta*: Jueves.*

Director Sánchez*: No me sé de memoria la agenda*

Señora Presidenta: *Podemos coordinar después. Eliany, tomar nota para coordinar la próxima sesión.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, los asesores de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos.

CAPÍTULO VII: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIV: PRESENTACIÓN RESULTADOS PROCESO DISCIPLINARIO BCBCR-01-2023. CONFIDENCIAL.

CAPÍTULO VII: TEMAS INFORMATIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XV: DP-00169-202. INFORME DE CUADRO MANDO CORPORATIVO IV TRIMESTRE.

La señora **Presidente Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DP-00169-202 del 02 de mayo del 2024, que contiene Informativo-Confidencial. Informe de Cuadro Mando Corporativo IV trimestre. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidenta: *En este tema todos tuvimos acceso a la información en el sistema SIDORDI, por lo que les propongo, dar por conocido la correspondencia, el oficio DP-00169-202, que es el informe del cuadro de mando corporativo del IV trimestre.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO VIII: TEMAS AUDITORÍA INTERNA CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVI: PRESENTACIÓN AUDITOR INTERNO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

Señora Presidenta: *El miércoles 26 de junio, Don Allan remitió en el correo electrónico de cada uno de los directores, una información relacionada con una denuncia remitida por la Contraloría General de la República, para que sea atendida por la Auditoría Interna.*

Por otra parte, el correo remitido a todos los directores el 03 de julio del 2024, Don Allan, quien en el oficio AIB-218-2024 y en adición AIB-204-2024, incluye el informe resumen acerca del estado de las denuncias de la Auditoría Interna, para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, por lo tanto, me permito mocionar para que Don Allan nos presente los dos temas.

ACUERDO XVI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-218-2024 con fecha 03 de julio del 2024, el señor Auditor Interno remite para valoración del Consejo Directivo, una adición al oficio AIB-204-2024 de 27 de junio de 2024, el cual contiene el Informe resumen acerca del estado de las denuncias en la Auditoría Interna para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2024.

SEGUNDO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que el señor Auditor Interno presente ante el Consejo Directivo el estado de las denuncias en la Auditoria

ACUERDA:
Autorizar la presentación del estado de las denuncias en la Auditoria Interna por parte del señor Auditor Interno, Allan Mosquera Vargas, de conformidad con lo indicado mediante oficio AIB-218-2024.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XVII: DENUNCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AIB-204-2024. CONFIDENCIAL

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVIII: TRASLADO DENUNCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN. AIB-218-2024. CONFIDENCIAL.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIX: TOTAL DE DENUNCIAS 2023-2024. CONFIDENCIAL.

CAPÍTULO XIX: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XX: TEMA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Señora Presidenta: *Tengo un tema que me gustaría tratar, corresponde a un oficio de Auditoría, el AIB-205-2024 del 26 de junio del 2024, mediante el cual el señor Auditor Interno solicita información, me parece que algunos documentos ya se le han suministrado por un acuerdo anterior que tomamos en la sesión 0241, no obstante, me permito mocionar para que por parte de la Secretaría de Actas, se le haga entrega al señor Auditor de toda la información solicitada, si están de acuerdo, lo someto a votación.*

ACUERDO XX: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**
PRIMERO: Que mediante oficio AIB-205-2024, con fecha 26 de junio del 2024, la Auditoría Interna realiza una solicitud de información certificada al Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que el oficio AIB-205-2024, sea trasladado a la Secretaría de Actas para su respectiva atención y coordinación con la Auditoría Interna.

ACUERDA:
Instruir a la Secretaría de Actas que atienda la solicitud de información realizada mediante AIB-205-2024**.**

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XXI: TEMA SEÑORA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. TRASLADO DE DENUNCIA.

Señora Presidenta: *Por otra parte, tengo un documento que quisiera hacer de su conocimiento y que se gestione lo correspondiente, tiene que ver con una denuncia anónima la cual llegó en su momento al correo de Doña Mónica y se refiere a las actuaciones de una jefatura del Cuerpo de Bomberos, que según el criterio atenta contra el respeto y el buen clima laboral, si están de acuerdo vamos a proceder a remitir el documento a Don Héctor, para que realice la revisión del documento y posteriormente comente a este Consejo, el resultado final.*

Simplemente es trasladársela a Don Héctor, no tiene que ver con él, es un colaborador que está denunciando a un creo que Jefe de Batallón, que la Secretaría lo traslade a Don Héctor.

ACUERDO XXI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, informa y entrega copia a los señores directores, de una denuncia que le fue trasladada y que en su momento recibió la señora Mónica Araya Esquivel cuando fungía como presidente del Consejo Directivo, ante esta situación y valorando que es una situación que debe investigarse por parte de la Dirección General, sugiere que se traslade para la atención respectiva de la Administración.

ACUERDA:
Solicitar a la Secretaría de Actas trasladar la denuncia recibida por parte de la Ex Presidencia del Consejo Directivo a la Administración para su atención y que posteriormente comente a este Consejo el resultado final.

ACUERDO EN FIRME.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0243
04 DE JULIO DEL 2024

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES AL SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.